

OTM S.A. "OMSA"

Guayaquil-Ecuador
Ciudadela 9 de Octubre, Calle 8 No. 206

Guayaquil. 5 de noviembre del 2019

Señora

MARIA ESTHER LANDIVAR GRANIZO

Ciudad

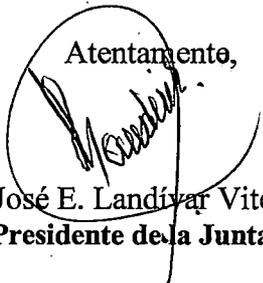
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía, OTM S. A. "OMSA" en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted reemplazará al Gerente General en caso de ausencia, y/o falta del mismo, pudiendo actuar con todas las atribuciones y deberes del Gerente General.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la, Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil. el 7 de marzo del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 19 de junio del 2002.

Atentamente,


José E. Landívar Viteri
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía OTM S. A. "OMSA", para el cual he sido elegida. Dejando constancia de mi nacionalidad ecuatoriana. Guayaquil, 05 de noviembre del 2019.


María Esther Landívar Granizo
C. C. No. 091075001-7



04/12/19 11:26

° TRAMITE: 95981-0041-19

DOCUMENTO: Nombramento

XP: 108736

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:56.653
FECHA DE REPERTORIO:26/nov/2019
HORA DE REPERTORIO:15:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Noviembre del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **OTM S.A. OMSA**, a favor de **MARIA ESTHER LANDIVAR GRANIZO**, de fojas **57.483 a 57.486**, Libro Sujetos Mercantiles número **7.644**.

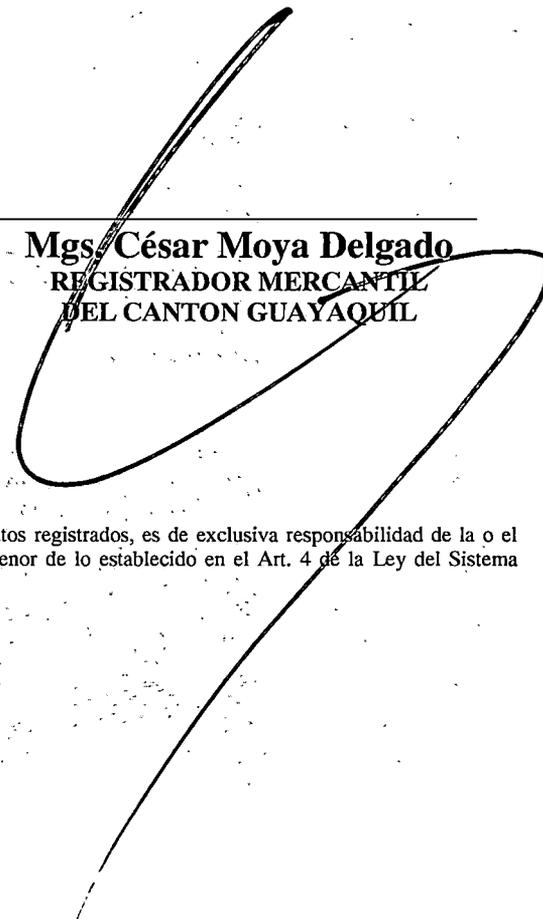
ORDEN: 56653



Guayaquil, 28 de noviembre de 2019.

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0129874